



Resolución Directoral Ejecutiva N° 044-2023/APCI-DE

Miraflores, 24 de marzo de 2023

VISTO:

El Memorándum N° 0210-2023-APCI/OGA de fecha 23 de marzo de 2023, de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, el artículo 5°, 43° y 45° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, establecen dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Subdirección de Registros y a la Subdirección de Capacitación, como unidades orgánicas de la Dirección de Operaciones y Capacitación;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 030-2023/APCI-DE de fecha 14 de febrero de 2023, se encargó las funciones de Subdirector de Capacitación de la Dirección de Operaciones y Capacitación al señor Jorge Augusto Cuadra Sánchez, Subdirector de Registros, en adición a sus funciones;



Que, con Memorándum N° 0210-2023-APCI/OGA de fecha 23 de marzo de 2023, la Oficina General de Administración de la APCI, informa que al señor Jorge Augusto Cuadra Sánchez, Subdirector de Registros y Subdirector (e) de Capacitación de la APCI le corresponde licencia por motivos de salud del 23 al 27 de marzo de 2023;

Con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario encargar las funciones de Subdirector de Registros, en tanto dure la ausencia del Titular; y, las funciones de Subdirector de Capacitación de la Dirección de Operaciones y Capacitación de la APCI;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de APCI aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar con eficacia anticipada, del 23 al 27 de marzo de 2023, las funciones de Subdirector de Registros de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI al señor Anselmo Fredy Caycho Huapaya, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, al 22 de marzo de 2023, la encargatura del señor Jorge Augusto Cuadra Sánchez en el cargo de Subdirector de Capacitación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, dispuesto con la Resolución Directoral Ejecutiva N° 030-2023/APCI-DE de fecha 14 de febrero de 2023.

Artículo 3°.- Encargar, con eficacia anticipada, del 23 al 27 de marzo de 2023, las funciones de Subdirector de Capacitación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI al señor Anselmo Fredy Caycho Huapaya, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 4°.- Remitir la presente Resolución Directoral Ejecutiva a la Oficina General de Administración – Unidad de Administración de Personal - y al señor Caycho Huapaya, para las acciones correspondientes.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI (<https://www.gob.pe/apci>).

Regístrese y comuníquese.

José Antonio González Norris
Director Ejecutivo
Agencia Peruana de Cooperación Internacional